

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, con el informe que las entidades: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y la SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SUPIA, CALDAS, no han dado respuesta a los oficios de notificación de la admisión de la demanda.

Supía, julio 30 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS

Sustanciación N° 157

Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Referencia

Proceso:	VERBAL SUMARIO- PERTENENCIA
Demandante:	IRMA DUQUE DE RÍOS
Demandados:	PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado:	2021-00093

De conformidad con el informe secretarial anterior, y ya que a la fecha no se ha dado respuesta a nuestras misivas, se dispone REQUERIR a:

1. La SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO para que dé respuesta a nuestro oficio 883 de fecha abril 12 de 2021, ya que es de suma importancia para continuar con el trámite del proceso.
2. El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, para que dé respuesta a nuestro oficio 888 de fecha abril 12 de 2021, ya que es de suma importancia para continuar con el trámite del proceso.
3. AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS para que dé respuesta a nuestro oficio 885 de fecha abril 12 de 2021, ya que es de suma importancia para determinar, si es esta célula judicial es competente para seguir conociendo del presente asunto, ello por cuanto no se sabe con certeza la naturaleza jurídica del inmueble objeto del proceso.

4. SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL para que dé respuesta a nuestro oficio 889 de fecha abril 12 de 2021, ya que es de suma importancia para continuar con el trámite del proceso.

Para lo anterior se les concede un término de diez (10) días hábiles, luego de haber recibido el respectivo oficio, so pena de aplicar las sanciones previstas en el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese oficios respectivos, anexando copia informal de los referidos.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 117 del 2 de agosto de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA